

Medellín, 17 Junio 2020

Señor

JUEZ SEGUNDO (02) CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD BELLO

E.S.D.

Demandante: PARCELACION CAROLINA DEL NORTE ET 2-3 PH

Demandado: ESTEFANY CASTAÑO Y LUZ DEYSE ZAPATA

Radicado: 05088400300220180124300

ASUNTO: Terminación del Proceso por Pago Total de la Obligación

ALBERTO MEDINA RESTREPO, abogado en ejercicio, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.703.822 y portador de la Tarjeta Profesional No. 219.040 del C. S. de la J., obrando en mi condición de apoderado especial del PARCELACION CAROLINA DEL NORTE ET 2-3 PH, solicito la terminación del proceso por pago total de la obligación y como consecuencia del mismo, el eventual levantamiento de las medidas cautelares solicitadas en caso de ser o de haber sido decretadas y practicadas.

Igualmente manifiesto que renunciamos a términos de notificación y ejecutoria.

Del Señor Juez,



ALBERTO MEDINA RESTREPO

C. C. No. 7.703.822

T. P. No. 219.040 del C. S. de la J.